

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la libreria de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

CÓRTESES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Estracto de la sesion celebrada el dia 1.º de marzo de 1856.

Se abrió á la una y media y leida el acta de la anterior, queda aprobada.

En el despacho ordinario se da cuenta de la muerte del señor marqués del Reino, diputado por Cáceres.

El señor Latorre pide que se dé cuenta de una posicion que tiene presentada hace tiempo sobre la adjudicacion de una dehesa al conde de Retamoso, en que segun S. S. no se han llenado los requisitos legales. No accediendo el señor presidente á la peticion de este diputado, el señor Latorre escita al gobierno para que se interese en este asunto. El señor Escosura ofrece recomendar al Consejo de ministros la proposicion del señor Latorre.

El señor Gaminde pide que se dé cuenta de un dictámen de comision sobre un negocio de suministros de la provincia de Salamanca. El señor presidente no accede á los deseos del señor Gaminde, en virtud de lo acordado últimamente por la Asamblea con la proposicion del señor Zorrilla.

Siendo primer dia de mes, se procede al sorteo de las secciones, y en seguida se ocupan las Cortes de la discusion de dictámenes de la comision de peticiones de escaso interes.

Se dá principio á las interpelaciones y preguntas, y el señor Codorniu se queja de que las personas y los intereses de los españoles que residen en territorio mejicano sean injustamente tratados por aquel gobierno. El señor ministro contesta que el gobierno ha hecho todo lo posible porque sean respetados los derechos y las personas de los españoles en Méjico, como lo demuestra con la lectura de la instruccion remitida á nuestro enviado, á la que ruega no se dé publicidad.

Sigue una pregunta del señor Villar sobre el cuadro de oficiales generales, y luego se discute

Interpelacion del señor Garcia Lopez sobre la conducta del gobernador de Huesca.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Estoy dispuesto á oír al señor Garcia Lopez, pero no sabiendo qué cargos va á hacer al gobernador de Huesca, no sé hasta qué punto podré contestarla.

El Sr. GARCIA LOPEZ: Dice el señor ministro, que ignora los motivos en que voy á fundar mi interpelacion. Cuando la anuncié dije terminantemente que versaba sobre actos de autoridad del gobernador de Huesca, por consiguiente S. S. no debia ignorar de qué me iba á ocupar. Tenemos un deber en censurar los actos legales de las autoridades, porque ellos pueden hacer mas delicada y grave nuestra cuestion, asi en el interior como en el exterior: debemos censurarlos para que el gobierno, si encuentra justas las censuras, adopte las medidas convenientes para evitar que se reproduzcan.

El gobernador de la provincia de Huesca lejos de cumplir con sus deberes se ha empeñado en oponerse á todo lo que sea espíritu liberal y espíritu reformador. Ese gobernador ha atentado contra el derecho electoral, contra la libertad de imprenta, contra la inviolabilidad del domicilio, y ha abusado tambien de su autoridad. Sucedió que por la muerte del señor Navarro hubo de convocarse á la provincia de Huesca á segundas elecciones.

Se presentaron al principio dos candidaturas, una de un hijo de la provincia y otra de la de don Emilio Castelar. Estas dos candidaturas luchaban en el terreno legal cuando el gobernador de la provincia se permitió indicar otro candidato, persona muy digna y respetable que merece el puesto que en estos bancos ocupa por sus conocimientos y por su patriotismo.

El gobernador habló á las personas que sostenian una y otra candidatura, y cuando vió que no accedian á sus deseos les volvió á reunir en su despacho á las doce de la noche del dia 26 de diciembre, acababa de recibir el correo de Madrid y les indicó que era preciso que votaran á su candidato, y habiendo recibido la misma negativa se creyó en la necesidad de invocar un nombre muy respetable para todos los español-

les, dijo que acababa de recibir una carta del duque de la Victoria, (y cuente el Congreso que esto era falso), en que se le decia que era preciso que saliese diputado don fulano de tal, y añadió el gobernador que lo seria á toda costa porque para todo estaba autorizado.

Desde aquel momento el gobernador no omitió medio para conseguir su objeto, y no solo mandó extraordinarios á todos los pueblos de la provincia, sino que llamó á algunas de las autoridades que las amonestó y amedrentó para que dieran su voto á determinado candidato, siendo asi que ese candidato no necesitaba nada de esto porque tiene amigos de influencia en la provincia y es ademas una persona respetable en todos sentidos.

Concluyó la eleccion y aquel funcionario público que necesitaba demostrar su antipatia á todo lo que son derechos constitucionales, denunció dos artículos de uno de los periódicos que se publican en aquella capital sin mas porque habian puesto en claro sus manejos. Yo no me quejaria de que el gobernador denunciara artículos originarios de aquel periódico, pero denunció artículos copiados de un periódico de Madrid y que el gobierno no habia denunciado. Llamó á su casa á dos jurados y les dijo que era preciso condenar los artículos, y á pesar de eso ambos fueron absueltos. Ciego en su carrera de atentados, á pocos dias sucedió otro que llenó de consternacion á un pueblo de la provincia y á la provincia entera.

En los primeros dias de enero se presentó un coronel de carabineros en Barbastro con una fuerza respetable. Descansó una noche aquella fuerza en la ciudad, salió al dia siguiente, pero á la hora ese coronel destacó á un subalterno con alguna fuerza y manifestó al alcalde que iba á proceder al registro de la casa de tres comerciantes y un fabricante. El alcalde se negó si no se le presentaba una orden superior, y se le exhibió la que se llevaba del gobernador de la provincia. Se procedió al registro y no se encontró ni un pañuelo de contrabando. (Los señores Iriarte y Elio piden la palabra). Ya que estos señores piden la palabra, diré que quizá nunca ha sido tan escandaloso el contrabando como ahora, y que yo he visto alguna vez salir á perseguir por ejemplo ocho cargas de paños, al paso que por otro lado entraban 500 de sederia.

Recientemente el capitán general de Navarra ha tenido que mandar un batallón para perseguir el contrabando y por cierto que esa medida indica que el gobernador no cumple en esta parte con su cometido, no obstante que supone que se le hace la oposicion porque persigue el contrabando. Esa disposicion respecto del pueblo de Barbastro indica ó una venganza política porque aquel ayuntamiento habia felicitado á la diputacion de Zaragoza por su oposicion á las Cortes ó indicá otra cosa que yo no quiero nombrar.

La junta de comercio de la capital, cuando supo lo ocurrido en Barbastro, se reunió para protestar contra aquel hecho, y para que vea el gobierno cuanto debe á ese gobernador, diré que llamó á los individuos de esa junta, y les dijo que aquella medida no era suya sino que procedia de un acuerdo del Consejo de ministros. Ya vé el gobierno cómo sabe esa autoridad guardar el secreto de la correspondencia oficial.

Diré por fin, que ese gobernador trató de hacer un donativo en favor de la Milicia nacional, propuso que se organizara una nueva compañía, pero queriéndose reservar la designacion de los oficiales, y esto demuestra el objeto que se proponia al hacer ese obsequio. Añadiré que habiendo tenido necesidad de apremiar á un pueblo comisionó el gobernador á un hermano suyo, señalándole 40 reales de dietas. Dígame si esto es digno cuando ese hermano vive en su compañía, en mi concepto esto se llama saber vivir sobre el pais.

Por fin manifestaré, que esa autoridad sin que razones del servicio lo exigieran, ha tenido por conveniente trasladar á un estancuero de Huesca á Jaca, y habiéndosele manifestado que era un buen empleado, contesto que obedeciera, y luego le repondría en su primitivo destino.

Esto prueba, señores, que no hubo razon fundada para trasladarle. Espero que el gobierno tome en consideracion cuanto acabo de esponer, y medite si es conveniente conservar ó no allí esa autoridad.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Ha dicho S. S. que yo debia tener noticia de los puntos sobre que debia versar su interpelacion. Juzgue el Congreso de la exactitud de este aser-

to de S. S. por la lectura que voy á hacer de la interpelacion que anuncié por escrito. Decia asi: El diputado Garcia Lopez tiene el honor de anunciar una interpelacion al ministro de la Gobernacion con respecto á la conducta arbitraria, injusta é inconveniente del gobernador de Huesca y algunos de sus actos como autoridad.

Por este anuncio yo no podia saber de qué acto se iba á ocupar S. S. Cuando empezó el señor Garcia Lopez á llamar la atencion sobre lo crítico de nuestra situacion, diciendo que no solo era grave en el interior, sino en el exterior, que la Europa tenia fijos los ojos sobre nosotros yo empecé á temblar al pensar si ese gobernador que estaba en una provincia fronteriza habria podido comprometernos con alguna nacion extranjera; y luego hemos venido á parar en que ese procónsul romano se ha permitido trasladar á un estancuero desde Huesca á Jaca.

Yo no me ocuparé de este particular porque está en las atribuciones de los gobernadores separar ó trasladar á los estancueros.

Su señoría nos ha dicho que ese gobernador, enemigo declarado de todo lo que es libertad y progreso ha atentado contra los derechos electorales, contra la libertad de imprenta y contra la inviolabilidad del domicilio. Vamos á ver lo que hay de verdad en estos tres cargos. Empezaré por decir que no conozco á ese gobernador, pero sí que es un letrado perseguido durante los once años, que fué vice-presidente de la junta de gobierno que se nombró en Granada, que despues fué secretario del gobierno de aquella provincia, mas tarde de la de Sevilla, y últimamente, nombrado gobernador de Huesca.

Vamos á los atentados que el señor Cuellar ha echado en la balanza electoral la fuerza del gobierno para traer aquí un diputado que creo que no ha votado todavía una vez con el gobierno. S. S. ha hecho la historia de esas elecciones, pero no basta que se nos diga que ha reunido á personas respetables para decirles que el duque de la Victoria queria que se nombrara á fulano.

¿Es verosímil que una autoridad fuera á comprometer al gobierno de esa manera? Yo no lo creeria sin ver las pruebas. (El Sr. Garcia Lopez: En el bolsillo las tengo.) En el momento en que se nos faciliten esas pruebas, yo le respondo á su señoría que se incobará el expediente y ¡ay del gobernador si ha faltado! Pero no se olvide que tambien hay leyes que castigan al calumniador, y al decir esto me refiero á los que hayan podido proporcionar esas obras.

Mas grave es el cargo contra la libertad de imprenta. A ese gobernador se le culpa de un hecho que no puede haber cometido. ¿Quién denuncia los periódicos segun la legislacion vigente? Los promotores fiscales, no el gobierno ni las autoridades políticas. Además, ¿desde cuando es político cumplir con lo que disponen las leyes? Yo quisiera que se me dijera.

Vamos al atentado contra la seguridad de domicilio. Han oido las córtes la relacion hecha por su señoría. Una fuerza mas ó menos considerable del cuerpo encargado de perseguir el contrabando, se presentó en Barbastro y registró algunas casas sin encontrar lo que buscaba. El gobernador pudo tener noticias de que existia ese contrabando, y dictó las disposiciones que tuvo por convenientes. El hecho de no encontrar el contrabando no prueba que no existiese.

Se dice que el gobernador llamó á su casa á uno de los jurados para indicarle que, era conveniente el artículo denunciado fuera condenado. Un cargo parecido se ha hecho al ministro de la Gobernacion, y el artículo en que se hacia ese cargo ha sido denunciado, yo espero que todas las autoridades que se vean atacadas de hechos que castiga el código penal, procederán de la misma manera. Cuando se hagan cargos adúzcanse las pruebas.

Otro cargo singular es el haber querido hacer un regalo á la Milicia Nacional el gobernador de Huesca, que segun su señoría es un pro-consul. ¿Y sabe su señoría si ese gobernador es económico, si tiene recursos que no conoce S. S. ni tiene necesidad de conocerlos? ¿A dónde vamos á parar?

Vamos á otro cargo, pues no quiero reñuir ninguna cuestion. Si soy enemigo de los apremios, la Gaceta, lo dice; convengo en que ese gobernador no ha hecho bien en mandar de comisionado de apremio un hermano suyo; pero no creo que una falta tan leve, que un error tan pequeño sea bastante para olvidar los servicios que ese gobernador ha prestado en los once años, y los que ha prestado despues de la revola-

cion. Ruego á S. S. que no se deje estraviar por el espíritu de partido, y que no trae con tanta dureza á quien en mi concepto no ha cometido falta para que así se le trae.

El Sr. GARCIA LOPEZ: Doy las gracias al señor ministro porque olvidándose por un momento del puesto que ocupa nos ha proporcionado un buen rato tratando esta cuestion con tanta jocosidad. ¿Cómo habria de rebajarse á hablar de un estancuero una persona de tantos merecimientos, y condecorada con tantas banderas? Si se tratase de un pro-hombre de la situacion, condecorado con muchas cintas, ya se hubiera ocupado el gobierno de él; si hubiera sido un Extmo. señor, un grande de España ó un rico propietario, de seguro que S. S. se hubiera ocupado de él, pero se trataba de un hijo del pueblo. (Aplausos en una tribuna.)

El Sr. PRESIDENTE: El celador hará salir inmediatamente al que ha aplaudido.

El Sr. GARCIA LOPEZ: Esa persona tan insignificante es un teniente de la Milicia Nacional y ha prestado grandes servicios: era un agente de su señoría cuando conspiraba en sentido democrático, y por lo cual ha padecido mucho. Mi objeto ha sido hacer ver al gobierno que si no busca la verdadera opinion del pais, será mas difícil sacar á buen puerto la nave del Estado, y por eso he hablado de peligros exteriores é interiores ¿Y cómo ha de saber lo que pasa en el extranjero, si están aquí nuestros representantes en Londres, Berlin y Portugal? Y no se diga que así están nuestras legaciones, porque aunque hay muchos empleados dignos, es sabido que se manda á ella tambien jóvenes sin experiencia, solo porque pertenecen á familias distinguidas.

Dice S. S. que debo darle las pruebas de lo acontecido en las elecciones. Lo que yo he manifestado se ha dicho en los periódicos y nadie lo ha desmentido: deber era de S. S. haber averiguado la certeza de los hechos; y al hablar de elecciones, sépase que me he referido á las primeras, no á las segundas en que salió elegido el señor La Rúa, que por mi vendria cien veces de diputado.

Respecto al contrabando diré que el gobernador, antes de ir el batallon, tenia fuerza suficiente para reprimirle, y que cuando esa tropa ha ido, ya el contrabando habia inundado toda España.

En cuanto que el regalo del gobernador era el producto de sus economías, estamos conformes el señor ministro y yo.

Ha confesado S. S. que efectivamente era un cargo para el gobernador el haber mandado un hermano suyo de comisionado de apremio. La autoridad que así ha procedido no ha quedado con la dignidad debida.

El señor ministro de la GOBERNACION: El Congreso ha visto con la cortesía que he tratado al señor Lopez, y ha visto tambien que S. S. sin embargo se ha venido á la persona. S. S. y los que gusten pueden venirse cuando quieran á ella porque si es flaca se encuentra limpia y no teme el exámen.

Ha dicho S. S. que no he dado importancia á la cuestion, porque se trata de un estancuero, y ha venido como siempre á decir que establecemos diferencia entre los pro-hombres y los hijos del pueblo. ¿Y quién somos nosotros? Soy tan hijo del pueblo como el último jornalero, ni menos ni mas, y no consiento que se me rechace de las filas del pueblo que he sostenido con mi sangre. Lo que yo he dicho es, si es causa para acusarnos de delitos de lesa nacion el que el gobernador de la provincia haya dicho al estancuero de Huesca vaya á serlo en Jaca.

Ha hablado S. S. de banderas y de cruces. Los cruzados que fueran á Palestina son menos que los que hay en este pais. Todos los dias estoy firmado, y lo hago con gusto, cruces por la Milicia Nacional. Yo llevo las mas pocas veces, pero las he ganado en el campo de batalla y en la administracion leal y honradamente; y doy gracias á Dios, porque un dia la montaña ha venido á recordar mis principios liberales llamándome conspirador. Si señor, lo he sido: no en sentido democrático, sino en sentido progresista, y testigo de ello es el señor marques de Albaida, y siento que no se halle presente.

En este recinto hay algunos señores, que estando en Francia me han visto conspirar en sentido progresista para devolver la libertad á mi patria. Por lo demas, ¿porqué he de volver al debate? Los señores Moncasi y Labrador contestarán por mí.

El Sr. MONCASI: El Congreso conocerá cuán

sensible me es levantarme á usar de la palabra en contra de lo espuesto por un compañero de diputacion. Soy tanto mas imparcial en esta cuestion, cuanto que no he visto mas que dos veces al gobernador de la provincia de Huesca. No me ocuparé de la eleccion por la cual vino un digno compañero, pues de eso se ocupará el señor Labrador; me limitaré á rectificar las inexactitudes cometidas por el señor Garcia Lopez, efecto de la manera con que le han referido los hechos.

El terreno estaba preparado en la provincia de Huesca en favor de dos candidaturas, una la de don Emilio Castelar, por el partido republicano, y otra la de don Mariano Rojo, por el partido moderado y algunos progresistas. Consecuencia de las últimas elecciones generales la lucha electoral tenia que ser empeñada.

El gobernador de la provincia llamó á su despacho á algunos particulares, no como jefes de comité, y se habló de elecciones, y la candidatura que se dice que el gobernador recomendó por estarlo á él por una alta influencia, es necesario que se sepa que lo estaba ya por amigos de ese candidato que lo trajeron á este sitio independientemente de los méritos que él tenia. En cuanto se anunció esa candidatura, se desvirtuaron por completo los trabajos empleados en mes y medio para sostener las contrarias. Eso sucedió tres dias nada mas antes de la eleccion.

En tres dias esta candidatura tercera escedió en votos á las demás: y es de advertir que en estas y todas las elecciones no ha habido una autoridad que se haya escedido de sus atribuciones. Si el gobernador tuvo una reunion y en ella se habló de cierta candidatura, cuplió con deber; pero no se impidió á nadie predicar y sostener sus doctrinas. Además los candidatos vencidos dijeron algo contra la eleccion? Nada.

En mi concepto el gobernador de Huesca era digno de consideracion, porque algo le debe la provincia y yo en nombre de la provincia le tributo mil gracias por su buen comportamiento.

Conste pues que si reunion tuvo el gobernador, allí no se recomendó candidatura alguna; que no hubo acto ninguno de arbitrariedad electoral; y que los candidatos vencidos no protestaron. Por lo demás, siento haber tenido que ponerme en oposicion con mi compañero y amigo el señor Garcia Lopez.

El Sr. FIGUERAS: El Sr. Garcia Lopez me ha dirigido un cargo por haberse tomado por mi indicacion medidas para reprimir el contrabando. Dice S. S. que se han registrado casas en Barbastro: esto se hizo con todos los requisitos legales, y ni el gobernador ni el jefe de la fuerza, faltaron á la ley. Y tanto es verdad, que iban los carabineros en busca del contrabando, cuanto que los contrabandistas fueron á la sazón batidos, con aprehension de 28 reos.

Habiendo pasado las horas de reglamento se suspendió esta discusion.

Se concedió la licencia que solicitaba el señor Milagro.

El Sr. PRESIDENTE: señaló para el lunes los proyectos de ley de condonacion de débitos á pósitos y autorizacion para aprobar los presupuestos municipales y provinciales, y levantó la sesion.

ESPAÑA.

MADRID 8 de marzo.

Recordarán nuestros lectores la cruda guerra que los diarios liberales declararon al pensamiento de la union, cuya enseña hemos levantado los primeros después de la revolucion de julio. Recordarán tambien que la union propuesta tomaba como punto de partida las decisiones de las cortes en la esfera de los principios, el duque de la Victoria y sus amigos, el general O'Donnell y los suyos en el terreno de las personas, y la estrecha alianza de todos los liberales progresistas en el círculo del partido militante, que debia organizarse para afianzar una situacion en armonia con las necesidades del pais.

A pesar de nuestras francas y esplicitas declaraciones, que aceptando como base del concierto los principios avanzados, no excluian á cuantos estuvieran dispuestos á darles apoyo; aunque explicando el pensamiento, digimos una y otra vez que solo eran incompatibles con él los principios republicanos y los reaccionarios; por mas que insistimos en hacer ver á todos los hombres de buena fé que no arribaríamos al ejercicio práctico de nuestras doctrinas por el escabroso sendero del antagonismo, el pensamiento fue combatido por la izquierda y la derecha y duranteamente censurado por el llano y la montaña. Por mas que reconocísemos la bondad de la idea, que ahora ó mas tarde ha de desarrollarse á despecho de las resistencias; por mas que

nuestro patriotismo viese en la union del partido liberal la unica forma que ha de concedernos el goce tranquilo de la libertad progresiva, hubimos de retirarnos á la meditacion, esperando que el tiempo nos hiciese justicia como ha de dar vida al pensamiento que acariciamos hace tiempo.

Nuestras esperanzas se han realizado ya bajo diferentes formas. Todas las fracciones en que intereses secundarios, reflejo de las personas, tienen dividido aparentemente nuestro partido, están hoy preocupadas por el pensamiento de la union, que es el iris de las tormentas en que puede verse envuelta la política. Y todas tambien, para que la reparacion sea completa, aceptan como punto de partida las decisiones de la Asamblea, que nosotros señalamos como el campo neutral donde debian concertarse los coaligados para marchar hácia la grande empresa de dar estabilidad á los principios del partido progresista.

Tal resultado debia satisfacer nuestro orgullo que los acusadores han calificado de ilegítimo, y al ver defendido por estos el pensamiento que nosotros iniciamos, obrando con poco patriotismo, deberíamos esgrimir las armas para combatirlo. Pero esta tarea ni es digna de escritores que tienen en grande estima la institucion que representan, ni seria decorosa en un diario que viene sosteniendo hace siete años la santa causa de la libertad y las aspiraciones del partido progresista. Abandonamos á otros menos aprensivos la enojosa tarea de acriminarlo todo, inventando nombres ridículos y declarando incompatibilidades injustificadas; nosotros analizaremos únicamente los diversos componentes que tienden á la asimilacion para deducir si puede realizarse lo que todos desean.

Tras son las combinaciones que se presentan dispuestas á formularse.

La del partido moderado compuesto de las fracciones dispersas en los combates domésticos, que se dieron durante los once años. Este partido soñaba como principios los de 1845, la centralizacion absoluta y ese sistema, que sin tener la forma del absolutismo monárquico, se presta á la dictadura ministerial en que zozobran todas las instituciones por falta de equilibrio.

La de los puros, es el nombre que se atribuyen, y los demócratas, que aspira á representar al partido progresista con exclusion de los progresistas calificados de conservadores. Esta falange compuesta de elementos heterogéneos señala como principios los de la Constitucion de 1855, en cuanto son democráticos y los de la escuela democrática, que no pasan de la línea progresista, ó sea un credo mal definido que pone en duda la institucion monárquica, al mismo tiempo que defiende el trono y todos los dogmas aceptados por las cortes.

La del centro progresista que quiere dar cohesion á todos los elementos dispersos dentro de la Constitucion, terciando con sus luces y autoridad en las cuestiones graves hasta afianzar las consecuencias que la nacion se promete de las cortes constituyentes. Este partido que existió siempre en la mayoría, aunque algunos no han querido darle forma hasta ahora, presenta su programa de todos tiempos, contenido en las palabras trono, libertad y orden, que son el compendio del sistema constitucional establecido en otras naciones, á cuya sombra se desarrollan las reformas reclamadas por las ideas modernas.

De esas tres agregaciones, la primera, preparada por muchos diarios ha fracasado en el escollo de las personalidades y no creemos pueda adquirir forma concreta por algun tiempo. La segunda, concebida por personas de encontrados principios, entre los que figuran algunos inconciliables con las creencias y las costumbres del pueblo, ni puede dar solidez á las instituciones, ni crear un gobierno que resista á los rudos embates de las masas cuyas pasiones enardecen sus adeptos. La tercera, anunciada antes de nacer es una entidad negativa, que habrá de realizarse algun dia agrupando todas las ilustraciones del partido liberal, la juventud entusiasta por las reformas prudentes, los hombres de administracion y cuanto encierra la nacion es-

pañola de patriótico, ilustrado y digno.

La union no se concibe en el estrecho círculo de las personas. Sin discutir previamente los principios que han de servir de enseña á las fracciones dispersas, no es posible arribar al resultado que se apetece. Sin renunciar á la intolerancia que desarrolla antagonismos ocultando la verdad y oscureciendo las virtudes de los hombres llamados á estrecharse, es en vano cuanto se proponga por los conciliadores. Sin abandonar una parte de las exigencias, que cada fraccion convertida en partido formula en la arena del debate, toda avenencia es un sueño delicioso é irrealizable en la esfera de la política.

No negamos nosotros que existen principios aceptados por todos, estrechos lazos y simpatías que nunca desaparecen entre personas que algun dia pelearon unidas en favor de una misma causa. Pero en cambio se desarrollaron rivalidades al impulso de las censuras, se crearon antipatías con los ataques injustos, y los recuerdos del pasado vienen á dar fuerza á sentimientos hostiles que solo pueden aventar el peligro ó la abnegacion y la confianza.

Mientras no desaparezcan esos síntomas de desconcierto, los adalides de la union están condenados á ver desvanecidos todos sus cálculos. Los que se creen representantes de la revolucion de julio, deben comenzar por hacer justicia á los hombres que han contribuido á realizar ese grande hecho. De otro modo no hay conciliacion posible ni union duradera.

La inmoralidad, no consiste únicamente en el despilfarro de los intereses públicos: el olvido de los sentimientos de gratitud, las desconfianzas y las censuras que recaen sobre personas leales, son tan contrarias á la moralidad de los partidos, como la exageracion de los principios y las exigencias prematuras. Y nosotros no descubrimos por ahora, la desaparicion de esas causas de desconcierto que imposibilitan la concordia. (Nacion.)

Antes de ahora digimos que existia aun vivo, efectivo y funcionando aquel célebre círculo político que durante las administraciones anteriores á julio de 1854, espacia la alarma y la confusion por medio de noticias y rumores que circulaba la sociedad de los trece organizada ad hoc, y nuestra aseveracion es exacta.

No pasa dia sin que alguna nueva terrible agite la política militante.

Este sistema produce indudablemente inmediatos resultados: se consigue alarmar por el momento y se prepara de esa manera el disgusto público.

Felizmente la trama tiene sus quiebras.

Permitáenos referir uno de esos reveses que experimentan los traficantes de rumores políticos.

Decíase anteanoche, y se aseguraba con un aplomo y una impavidez sorprendentes, que en uno de los dias que precedieron á la apertura de las conferencias de París, el conde Walewski, ministro de Negocios de Francia, citó al señor Olózaga á la cual estuvo presente el conde Buol, ministro de Negocios Etranjeros de Austria.

El ministro francés manifestó al representante de S. M. la reina, que en los momentos en que iba á resolverse la cuestion de Oriente, y cuando tal vez se hablaria en la conferencia acerca de la situacion de las naciones de Europa, le habia encargado el emperador indicarle sucintamente, sin carácter alguno oficial, el juicio que tenia formado con respecto al estado político de España.

El conde se estendió en diferentes ocasiones, insistiendo principalmente en que no eran tanto los desórdenes materiales ocurridos en varios puntos, como la exaltacion y propagacion de ciertos principios anárquicos lo que preocupaba al emperador, añadiendo, por último, que si bien S. M. I. reconocia los ministros, y hacia justicia á la rectitud de sus sentimientos, temia que no tuviesen la fuerza necesaria, atendida la línea política en que se habian colocado, para dominar los acontecimientos que pudieran sobrevenir y sacar á salvo el principio de autoridad.

A manifestacion tan inesperada, el se-

ñor Olózaga respondió procurando rectificar las ideas del ministro francés, y asegurándose sobre todo, que el gobierno español tenia la voluntad y la fuerza necesarias para mantener el orden y hacer respetar las leyes.

De esta conferencia, al decir de los veleros, ha dado cuenta detallada el señor Olózaga al gobierno por medio de un correo extraordinario, y añaden que en el mismo dia de su llegada ó al siguiente se presentó en el ministerio de Estado el señor marqués de Turgot, embajador de Francia, y dió lectura al general Zabala de un despacho en que estaba vertida la manifestacion del conde Walewski al señor Olózaga, con la circunstancia de que, habiendo indicado el ministro de Estado al embajador si podia comunicarle por escrito el despacho, contestó este que no se encontraba autorizado para dejarle copia de él.

Tal es en suma la relacion espaciada con toda solemnidad teatral.

Seanos permitido decir dos palabras para comentarla.

Es cierto efectivamente que en uno de los dias que precedieron á la apertura de las conferencias de París, algunos personajes españoles que residen en aquella capital, se acercaron no al conde de Walewski, sino á otros representantes de las potencias que toman parte en los debates de la paz, indicándoles la conveniencia de que se ocupasen de los negocios de España, cuya suerte, al decir suyo, se hallaba comprometida.

La acogida que ha tenido la proposicion no es para referida. Se trata de españoles y no nos parece decoroso publicar el ridículo que ha caido sobre la frente de algunos de nuestros extraviados compatriotas.

Baste saber que los proponentes han visto perfectamente burladas sus esperanzas.

El temor de que esta derrota se hiciera pública entre nosotros, ha inspirado la evencion que anteanoche corria tan amagada y que acabamos de copiar, tonada de un dirio moderado.

Hacen bien nuestros adversarios. Antes que se les descubran sus desgracias, prepánan las que en su odio desean que espermenten sus antagonistas.

El Clamor Público juzga con justicia á los diputados que han iniciado la idea de la formacion de un centro liberal y monárquico en las Cortes. Dice así nuestro colega:

«Há dias que varios periódicos vienen ocupándose del proyecto que parece que tienen algunos diputados de organizar en la Cámara un partido ó fraccion que se llamará del centro.»

Nosotros, que consideramos siempre como un mal grave el que en la Asamblea no estén bien definidos los principios de cada uno de los diferentes grupos que componen, creemos que el pensamiento no debe censurarse, siquiera sea tardío ó acaso ineficaz, atendido lo avanzado de las tareas parlamentarias.

Hay en el Congreso no escaso número de diputados, que por pesimismo, ó por cálculo, están siguiendo una política de retraimiento, digámoslo así, limitándose á votar con arreglo á las doctrinas que profesan secretamente. Sin que sea nuestro ánimo vituperar su conducta, manifestaremos que en nuestro concepto perjudica á esta situacion política y aun á la deliberacion mismas de la Cámara.

Sean las que quieran esas doctrinas debben esponerlas y defenderlas con noble franquez para que el pais y la Asamblea las conozca y puedan juzgarlas. Este es el resultado que desde luego producirá la formacion de ese grupo ó partido que se anuncia algunos diarios, puesto que no es de creer, que una vez organizado persistan en su silencio las personas á que aludimos y que son, sin duda, las que habrán de componer el centro.

Bajo este concepto, lejos de oponerme á la idea la aplaudimos. Parecemos, sin embargo, que si se realiza no habrá necesidad de que formule sus principios en

manifiesto, como se ha indicado pues estando abierta la Asamblea ante ella pueden esponderse esos principios en ocasion oportuna y por la persona que se considere á propósito. Si esto mismo se hubiese practicado há tiempo por todas las fracciones de que se compone la Cámara, sus trabajos habrian tenido de seguro mas convergencia y se hubieran evitado tambien algunos de los conflictos, que es posible surjan de nuevo, á consecuencia del desconcierto de aquellas y de su falta de jefes reconocidos y autorizados.»

El célebre novelista Alejandro Dumas ha remitido la siguiente carta al director de la *Corona de Aragon*:

«Señor director: He sabido que se publica en Barcelona bajo de *La mano del muerto* una continuacion del *Conde de Monte-Cristo* de que soy autor. Un editor poco escrupuloso abusa de mi nombre y engaña al público, porque yo no he escrito tal continuación del *Conde de Monte-Cristo*.

Ruega á Vd., señor redactor, se sirva insertar esta declaracion en uno de los números de su estimable periódico, á lo que le quedará agradecido su atento seguro servidor.—Alejandro Dumas.»

El señor don Manuel José Pelegrín, único comerciante español establecido en Newcastle, y que, segun hemos leído en los periódicos ingleses, desempeña en aquel puerto las funciones de vice-cónsul de S. M. C., ha sido elegido individuo de la junta de comercio de aquel punto.

El carácter de extranjero con que se encuentra en aquel país, añade el periódico, no ha sido tenido en cuenta, y solo se han tenido presentes las cualidades que distinguen á este comerciante.

Dice un periódico: «La cuestion de las incompatibilidades habrá de reproducirse todavía cuando se discuta la ley electoral en todo aquello que, no oponiéndose á las bases votadas ya por las Cortes, las aclare, las fije y haga posible su aplicacion.

¿Podrán ser diputados los brigadieres que no ejerzan mando? Nosotros creemos que sí.

Podrán conferirse á los diputados destinos en comision y sin sueldo que les permitan continuar en las Cortes? Nosotros creemos que este abuso debe cortarse radicalmente.

Pasemos á otra cuestion mas grave. Por la enmienda del señor Lafuente pueden ser senadores y diputados los miembros del consejo de Estado.

Ahora bien, como si este cuerpo ha de tener una organizacion análoga á su modelo de Francia y como si ha de ser tal consejo de Estado, necesitan formar parte de él algunos altos funcionarios de la administracion activa en calidad de consejeros extraordinarios y variables, los directores de las armas y los altos jefes de Hacienda, de administracion y de política, podrán tomar asiento en las Cortes en calidad de consejeros extraordinarios de Estado. Fijando el número de consejeros ordinarios, se corrige todo abuso y se remedian los graves males cometidos en la ley de incompatibilidades.»

Se ha presentado al duque de la Victoria una esposicion en que los representantes de las tres provincias Vascongadas suplican al gobierno que suspenda en ellas los efectos de la ley de desamortizacion. Las razones contenidas en la esposicion fueron esforzadas por el diputado que presidia la comision; pero el duque de la Victoria manifestó, que en la íntima conviccion de que la desamortizacion general seria útil en último término á todos los españoles, el gobierno estaba resuelto á llevarla á cabo en las provincias Vascongadas, si bien haria en favor de estas cuanto pudiera ser grato á las diputaciones dentro de los límites que marca la ley.

El espíritu que predomina en la nueva reforma de aranceles es el de dar satisfaccion á las reclamaciones de los industria-

les. El plan del señor Santa Cruz difiere notablemente del de su antecesor en el ministerio de Hacienda, como se comprende á la simple enunciacion de las principales diferencias que aparecen entre uno y otro.

El azúcar se divide en tres clases en vez de una, que serán el mascabado ó cucurucho, el terciado y el blanco.

El primero, producto y procedente de las posesiones españolas de Oceanía, pagará 2rs. 40 céntimos la arroba en bandera española y 10 rs. en extranjera.

El mascabado, de las posesiones españolas de América, 6 rs. en bandera nacional y 11 en la extranjera. El azúcar terciado 8 y el blanco de Cuba 9 y 50 céntimos en bandera nacional y 14-50 en extranjera. El refino satisfará 15 y 20.

Las prendas de vestir y el calzado serán de permitido comercio, satisfaciendo 50 por 100 en bandera nacional y 60 en extranjera. Todas pagarán este derecho, pues vendrán por tierra. La ropa hecha con tejidos prohibidos será de ilícito comercio.

Las duelas de castaño pagarán 150 rs. por millar.

Las máquinas adeudarán el 10 por 100, y las piezas sueltas el 14. Las máquinas de vapor completas y las locomotoras el 6 por 100.

En los hierros se elevan á 30 rs. los derechos del forjado de 144 líneas en la seccion superficial de su corte; y á 35 los del mas delgado, aros y chapas: todo por quintal.

El guano solo satisfará 2 rs. 60 céntimos por quintal en bandera extranjera. Es fácil que se quiera todavía la libertad completa de derechos.

Los plomos adeudarán 24 céntimos de real por quintal en bandera española á su salida de España y un real en extranjera.

Los corchos de Gerona, que tanto han dado que hablar, continúan prohibidos á la esportacion.

El papel para impresiones adeudará 14 rs. por arroba, en lugar de 10 rs.

Los tejidos de seda se modifican por completo, y quedarán como en el dia ó poco menos.

En la pañería se hacen concesiones de grande entidad.

En los hilados de algodón se eleva la prohibicion hasta el núm. 44 en vez del 39.

Los percales serán prohibidos sino cuentan 22 hilos en la cuarta parte de la pulgada española.

Se hacen concesiones tambien en los piqués, corsés, telas para pecheras de camisa, pañuelos, pasamanería, etc., etc.

Nada se modifica sobre cabones, cueros, café maderas, tejidos de hilo, hilazas, loza, vidrio y metales de laton y cobre.

Creemos que en algunos ramos como el guano, las ropas hechas y los percales, las concesiones hechas á la industria y á la agricultura española eran necesarias.

No publicamos hoy el pormenor del arancel porque sus variaciones verdaderamente importantes están consignadas ya en el proyecto del gobierno.

Es muy digno de elogio el celo con que en la direccion general de Instruccion pública se promueven los intereses de tan importante ramo, y se dictan las mejoras de que ha menester, muy señaladamente en lo que se refiere á la enseñanza primaria, base y fundamento de todo legítimo progreso.

En los presupuestos del año actual, presentados por el gobierno y aprobados por las Cortes, se consigna un millon de reales para material y menaje de los establecimientos de primera instruccion.

Merced á los esfuerzos del señor director y empleados del ramo se podrá contar muy en breve con una estadística lo mas perfecta posible, pues al efecto se han pedido los datos indispensables.

Observado con estricto rigor el principio de la inamovilidad del magisterio, son muy raras las separaciones que se han decretado, y estas en virtud de espediente, con audiencia de los interesados, y en los términos prescritos por reglamento.

Se han dictado órdenes muy repetidas y apremiantes para la satisfaccion de los sueldos atrasados á los profesores de instruccion primaria, mirando asi con el debido interés por la suerte de los encargados de tan importante objeto. A este fin se revisan con el mayor escrupulo los partes trimestrales de las comisiones superiores, exigiéndoles el cumplimiento de su deber si hay demora en su remision.

Existe por fin el importante pensamiento de ampliar las escuelas normales y establecer escuelas-modelos de maestros, dando asi el debido ensanche á los medios de formar buenos maestros que dirijan los primeros pasos de la juventud de ambos sexos.

Dos periódicos, democrático el uno y moderado el otro, han censurado el nombramiento del señor Ulloa para la subsecretaría del ministerio de Estado; en cambio otros dos periódicos, *El Clamor* y *La Nacion*, han refutado sus aserciones defendiendo al señor Ulloa. Nosotros, amantes siempre de la juventud liberal de talento y probidad, que fundamos en ella nuestra esperanza, nos complace ver que se le abren las puertas de la política; tampoco podemos dejar pasar en silencio las aserciones de los dos diarios moderado y democrático.

El señor Ulloa no es un hombre nuevo, desconocido en el mundo político; redactor primero de *El Clamor*, luego de *La Nacion* y por último de *El Tribuno* y el *Voto Nacional* ha probado allí y en el Parlamento sus couocimientos y sus opiniones. Siendo ya diputado á Cortes fué nombrado director de política del ministerio de Estado, cargo que no quiso aceptar sino en comision y sin sueldo, y que comprendia el de grefier y rey de armas de la orden del Toison de Oro, que entonces no llamó la atencion de ningun periódico y que hoy admira á los enemigos de la situacion.

Tambien interinamente, y sin sueldo ha obtenido el cargo de subsecretario, por lo cual no adquiere la categoria de ministro plenipotenciario como se ha querido decir.

Se vé, pues, que en el nombramiento del señor Ulloa no há habido ningun motivo de censura, y que los amigos de la juventud y del progreso le deben dar su aprobacion.

El consignar esto nos estanto mas satisfactorio, cuanto que no puede ser sospechosa nuestra opinion, por haber discordado en algunas cuestiones de la manera de apreciarlas por el señor Ulloa; pero no pecaremos nunca de injustos al dar á cada cual lo que le corresponde.

PALMA.

Anoche, á la hora anunciada, tuvo lugar el segundo gran concierto vocal é instrumental, ejecutado por la señorita Elisa Gambardella en union con los señores Foce, Casella y su señora, y algunos profesores de esta capital. No somos filarmónicos que digamos, no somos jueces en materia de música y lo sentimos: sentimos, sí, nuestra incompetencia, porque quisieramos dar al público un testimonio acabado de la portentosa cuanto rarísima habilidad y finura de semejantes artistas. En medio de los éxtasis y trasportes que arrobaban nuestro espíritu á los cadenciosos acentos de celestes armonías, en mas de una ocasion echamos de menos los nutridos y razonables aplausos que seguramente le tributara una concurrencia digna de tan memorable espectáculo. ¡Que Dios proteja y compense las oficiosas tareas de tan adelantados artistas!

Anoche se dió una serenata al Escelentísimo señor don Antonio María Garrigó, y otra al general Zendera que vuelve á

su anterior destino de gobernador militar de la plaza de Mahon.

RESULTADO de las subastas verificadas el dia 17.

	Tipo de subasta.	Remate.
Primera division del predio <i>Son Seño</i> , sito en el término de la Puebla, correspondiente á los propios de la misma villa.		
1. ^a	2,100	6,400
2. ^a	2,100	6,300
3. ^a	2,100	5,400
4. ^a	2,500	5,200
5. ^a	2,100	6,400
6. ^a	3,000	12,300
7. ^a	3,000	12,100
8. ^a	3,000	12,000
9. ^a	3,000	12,100
10. ^a	3,000	12,300
11. ^a	3,200	12,100
12. ^a	4,000	18,000
13. ^a	4,000	20,200
14. ^a	4,000	16,100
15. ^a	2,600	13,000
16. ^a	2,600	7,000
17. ^a	4,000	14,500
18. ^a	4,000	12,300
19. ^a	2,600	7,000
20. ^a	4,000	15,100
21. ^a	4,000	15,500
22. ^a	4,900	16,100
23. ^a	4,900	11,100
24. ^a	2,000	9,200
25. ^a	2,000	7,000
26. ^a	2,000	8,000
	80,700	292,700

Idem de las verificadas hoy dia 18.

	Tipo de subasta.	Remate.
27. ^a division de las 52 en que se ha dividido el predio <i>Son Seño</i> , de los propios de la Puebla.		
27. ^a	2,000	10,000
28.	2,000	7,200
29.	2,000	7,000
30.	2,000	7,000
31.	2,000	6,600
32.	2,000	6,000
33.	4,600	6,000
34.	4,800	14,100
35.	6,000	20,000
36.	6,000	19,000
37.	4,000	17,000
38.	6,000	40,100
39.	6,000	36,600
40.	6,000	25,000
41.	6,000	32,100
42.	3,000	12,000
43.	6,500	21,100
44.	6,500	23,000
45.	6,500	20,100
46.	5,400	15,700
47.	2,400	10,100
48.	2,000	9,500
49.	2,000	8,100
50.	2,000	7,600
51.	2,000	5,100
52.	2,090	5,100
	101,790	391,100

La diferencia á favor del Estado entre la tasacion y el remate del predio *Son Seño*, es de 501,310 reales.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

† SAN JOSÉ, ESPOSO DE NTRA. SEÑORA.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 5 hs. 57 ms.
Pónese... á las ... 6 » 3 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero
Las 12 hs. 8 ms. 8 s.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana; el comandante graduado capitán de la brigada fija de artillería, don José María Elias.

Parada, Luchana.
Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.
El T. C. S. M.—Benito de Amores.

PROCESION DEL JUEVES SANTO.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA de las Baleares.

Esta junta ha acordado que el próximo Jueves Santo sea conducida en solemne procesion, como es costumbre, á las iglesias de los conventos de religiosas y á la Catedral la efigie de nuestro Redentor, que bajo la invocacion de LA SANGRE, se venera en el oratorio del Hospital.

La procesion saldrá á las cuatro de la tarde, dirigiéndose á la iglesia de Santa Magdalena, seguirá por la calle de San Jaime, la del *sastre Roig*, iglesia de las Capuchinas, calle *d' en Jaquotot*, de *can Oliva*, Rambla, iglesia de Teresas, calle nueva del Carmen, *d' en Búrgos*, de los Olmos, iglesia de Santa Catalina de Sena, calle de San Miguel, de la Plateria, de San Francisco, de la Portería de idem, plazuela del Temple, iglesia de San Gerónimo, calle *d' en Caldés*, cuatro esquinas *d' en Suau*, borne de Santa Clara, calle *d' en Fonollá*, iglesia de Santa Clara, calle *d' en Clapés*, del doctor Pelegrí, de San Pedro Nelasco, del Palau, del *Hospitalet*, *d' es Capiscolat*, del Deanato, Santa Iglesia entrando por la puerta de *Almoína*, y saliendo por la del Mirador, calle de la Portería de Sto. Domingo, plaza de Cort, calle *dels Fideus*, *dels Llums*, plazuela de las *Copiñas*, calle de Sto. Domingo, plazuela de *San Nicolauet*, calle de las *Miñonas*, de *Puigdorfla*, mayor de San Nicolas, de *can Brondo*, de doña Mira, iglesia de la Concepcion, calle de la Piedad y entrará en la iglesia del Hospital.

La junta desea que este religioso acto se verifique con toda la brillantez y solemnidad posible, á cuyo fin invita por medio de este anuncio á los vecinos de esta capital y su término, para que se sirvan favorecerla con su asistencia, contribuyendo de este modo al mayor lucimiento de la procesion, en la que no serán admitidos los que vistan los trages llamados caperuzas. Palma 15 de marzo de 1856.—El Presidente—José Miguel Trias.—P. A. de la J.—Miguel Garau, secretario.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.

El jueves día 20 del corriente se despachará correo para Iviza á la una de la tarde. Palma 17 de marzo de 1856.—Juan Bautista Lopez.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 17.

- De Ciudadela en 2 dias laud Tres Amigos, patron Vives, con un pasagero.
- De Iviza en un dia tartana Carmen, p. Roselló.
- De Cádiz en 17 dias laud Dolores, cap. Bosch, con 2 pasageros.
- De Barcelona en 2 dias laud Juanito, patron Valls, con un pasagero.
- De Buja en 6 dias laud Sangre, patron Porcell.
- De Gotemburgo, en 34 dias bergantin goleta sueco Jenny, capitán J. Werterberos.
- De Cullera en 3 dias laud Paquito, patron Marti, con 3 pasageros.
- De Alicante en 4 dias laud Cuatro Amigos, patron Picó.
- De Villanueva en 3 dias laud San Cayetano, patron Mas.

IDEM DESPACHADAS.

Día 17.

- Para Valencia laud San Jaime, patron Covas.
- Para Arjel laud Carmen, patron Palmer, con 5 pasageros.

AVISOS.

ESTÁ PARA VENDER UN CABALLO capado de 4 1/2 años, bueno para tiro. Darán razon calle de Doña Mira, número 32.

LA IBERIA,

compañía general española de seguros mutuos de cosechas.

BANCO AGRÍCOLA

MONTE-PIO

PARA PENSIONAR Á LAS VIUDAS Y HUÉRFANOS DE LABRADORES.

Autorizada por Real Orden de 23 de octubre de 1855.

JUNTA PROTECTORA Y DE GOBIERNO.

- Excmo. Sr. Duque de Abrantes, Diputado y Propietario.
- Excmo. Sr. D. Saturnino Calderon Collantes, Presidente del Tribunal Contencioso.
- Sr. Marques de Ovieco, Diputado á Cortes.
- Sr. D. Patricio Lozano, idem.
- Sr. Marques de Albaida, idem.
- Sr. D. Agustin Maria Sissardo, Abogado y Propietario.
- Sr. D. José Ordax Avevilla, Diputado á Cortes.
- Excmo. Sr. D. Antonio de los Rios Rosas, idem.
- Excmo. Sr. D. Evaristo San Miguel, idem.
- Excmo. Sr. Duque de Granada.
- Excmo. Sr. D. Salustiano Olózaga, Diputado á Cortes.
- Sr. Marques de la Vega de Armijo, idem.
- Excmo. Sr. D. Martin de los Heros, Intendente de la Real casa y Diputado á Cortes.
- Excmo. Sr. D. Benito Gamindez Diputado á Cortes.
- Excmo. Sr. D. José Fernandez de Isla.
- Sr. D. José Maria Ahumada.
- Sr. D. Salvador Andreu Dampierre.
- Sr. Marques de Villamediana, Vizconde de la Laguna.
- Sr. D. Manuel Gomez, Diputado á Cortes y Sub-secretario del ministerio de la Gobernacion.
- Sr. D. Francisco Garcia Lopez, Diputado á Cortes.

DIRECTOR GENERAL.

- Sr. D. Agustin Gomez de la Mata, Diputado á Cortes.

El espíritu de asociacion, natural é insensiblemente va cundiendo por las naciones civilizadas y el universo entero que avanza y que no se detiene en su marcha progresiva, va enseñando á las generaciones el camino cierto y verdadero para llegar al término de la felicidad, y parece, digamoslo así, que las vá conduciendo de la mano para que despertando de su aletargado sueño, de una vez reconozcan con la luz de la inteligencia y la luz de la razon, que el hombre no es bastante fuerte por si solo, y puede ser muy grande y muy colosal su poder, unido en dulce paz y fraternal armonia á sus semejantes.

Hé aquí como se explica bien claramente y con la mayor sencillez, ese progreso util de las naciones que van desarrollando con lentitud, pero fundado en bases potentes, esa idea santa, benéfica y consoladora que lleva por norma la realizacion de un pensamiento, que no pueden destruir ni los hombres políticos con sus amaños, ni los que vagando en derredor del limitado y estrecho círculo de sus rancias creencias, piensan y creen que la civilizacion y el adelanto de las ciencias y del saber humano, arrastra tras sí el desorden y la confusion: esa idea santa, benéfica y consoladora, es la idea, es el pensamiento innato en el hombre, que busca y encuentra, siempre que los busca, amparo en sus semejantes, mediante una bien entendida asociacion.

Estamos en estos momentos muy lejos del campo de la politica, que nos infunde el mayor respeto, siquiera nos hallamos colocados muy distante de ella, para realizar el pensamiento que nos proponemos esclusivamente encaminado á proporcionar el bien á una clase la mas distinguida, la mas digna de consideraciones, si bien la mas abandonada y relegada al olvido en España: á la clase de labradores.

España, por su posicion topográfica y por la riqueza de su fértil suelo, es envidiada de todas las naciones y ha sido blanco siempre de todas las ambiciones y punto de partida para desplegar sus bandadas de conquistadores, esos reyezuelos y emperadores de distintas y estrañas razas, que han soñado dentro de sus tiendas, al escuchar el estruendo y el ruido de las armas, con la halagüena idea de poseer un palmo mas de tierra española, aunque para llegar á su fin hicieran verter á torrentes la sangre: por eso hemos visto con

asombro poseedora de nuestro privilegiado suelo á la raza Agarena por espacio de 781 años: y cada vez que reconquistaban los cristianos españoles un pueblo ó una ciudad fortificada á los hijos del desierto, cegaban antes sus fosos de cadáveres nivelando las murallas que asaltaban apesar de los inauditos esfuerzos de sus contrarios.

Nuestro benéfico clima, fertilizado por las auras que se esparcen entre las semillas al nutrirse de las sustancias de la tierra, ha hecho que la nacion Española sea una nacion puramente agrícola; y casi esta condicion y en absoluto, puede decirse, es la que contribuye á que no florezcan en primer término las artes, la industria y el comercio que á tanto esplendor se han elevado en esas otras naciones, cuyo suelo es estéril y totalmente improductivo.

Estas consideraciones, espuestas aun á riesgo de que parezca nos separamos del principal objeto que guia nuestro pensamiento al dirigirnos al público, y en particular á los Labradores, son sin embargo las que han precedido al concebir nuestra idea de asociar á los hombres que se dedican á la agricultura, para que mutuamente todos encuentren apoyo y amparo entre los suyos, siempre que sufran una desgracia ó una pérdida en sus cosechas, pérdida ó desgracia debida al sobre-humano poder de los elementos, que hace en ocasiones dadas y frecuentes, inútil el sudor vertido para recoger el hombre los frutos de su mas constante y asiduo trabajo.

Todas las clases de la sociedad, unidas y mancomunadas en España, que sigue en pos de las bienechoras ideas que han iniciado otras naciones, se han constituido y organizado para protegerse mutuamente en sus azares, y de aquí que las *Compañías de seguros mutuos*, levantando, digámoslo así por el viento su bandera fraternal, hayan llamado á los suyos, para que agrupados en derredor de ella, encuentren la proteccion que reclaman las prácticas de nuestra religion y que demanda la caridad, llevando por lema el socorrerse los hombres los unos á los otros.

Partiendo de este principio, y fijos en esta idea, hace tiempo que luchando con todas nuestras fuerzas para llevar á cabo la asociacion mútua de los Labradores, cuyo objeto y circunstancias se consignan mas por menor en los estatutos que se acompañan á este prospecto y vamos á significar en muy pocas palabras: pero antes de hacerlo, cumple á nuestro deber, pagando un merecido tributo de gratitud, manifestar que esta idea, presentada por nosotros á la superior aprobacion del Gobierno, ha sido acogida con entusiasmo y aceptada con beneplácito del mismo, que se ha dignado, comprendiendo bien toda la magnitud de nuestro humanitario pensamiento, dispensarnos la mas ámplio, lata y benéfica proteccion, que sin ella seria imposibles de todo punto realizarlo.

Tiene por objeto esta Compañía organizar la reunion de todos los Labradores que quieran mutuamente asegurarse en sus cosechas, contribuyendo cada cual, mediante un repartido á prorata entre los asociados para abonar el importe de las que se hayan malogrado por el granizo, hielo, escarcha, lluvias intempestivas é inundaciones, huracanes y fuego procedente de meteoros ó exhalaciones atmosféricas.

Establecerá esta Compañía, tan luego como se reúnan 1,500 adhesiones y se dé por instalada la Sociedad segun el artículo 6.º de los Estatutos, un Banco AGRÍCOLA con el capital suficiente para prestar á los Labradores necesitados las cantidades que pidan desde la de 100 reales á 5,000, al módico interes de un 6 por 100 y 2 por comision, lo cual contrasta perfectamente con la usura que ha sentado sus reales en el campo de las especulaciones ilegales, por no haberse hasta el dia creado un Banco de préstamos como el que instalaremos, bajo la égida y con la autorizacion de S. M. la Reina (Q. D. G.) y del Gobierno que tanto nos ha dispensado su proteccion para realizar esta Sociedad.

Y por último, creamos un MONTE-PIO, con un fondo de reserva en depósito, para pensionar á los Labradores inutilizados en su ejercicio y á las viudas y huérfanos de los que se adhieran á los beneficios de esta Sociedad, la cual abraza todo cuanto puede constituir el bienestar y seguro porvenir de la clase agrícola.

La idea que presentamos no es de especulacion; los socios fundadores, las personas que estan al frente de la Junta de Gobierno, son por sus nombres, cualidades y circunstancias, una garantia para los asociados; y el tiempo, sobre todo, hará justicia á nuestra buena fé y á las rectas y humanitarias intenciones que han precedido á este pensamiento.

Es de todo punto indudable que los beneficios que ha de reportar esta Sociedad han de ser muy generales, porque aseguradas las cosechas y los frutos de todas clases y especies los colonos y arrendatarios recogerán á través de todo siniestro y de las pérdidas de sus cosechas, por los conceptos expresados, el fruto de su trabajo; los propietarios tendrán aseguradas sus rentas, porque sus arrendadores se verán libres de las escaseces que reportan en sus desgracias; y por último, hasta el Gobierno de S. M. no tendrá necesidad de condonar del pago de sus contribuciones á los pueblos que sufren el menoscabo de ver malogrados sus frutos por los vientos, los hielos, las piedras, las lluvias y las tempestades, puesto que la asociacion mútua subviene á cuantos siniestros puedan ocurrir siguiendo una máxima santa de Jesucristo, mediante la cual los hombres se agrupan y se juntan en derredor de un pensamiento de humanidad para socorrer y ampararse los unos á los otros.

Las bases y condiciones, ademas, establecidas en los siguientes Estatutos, demuestran con claridad, en su forma y en su esencia, el espíritu de esta Sociedad; y rogamos á cuantas personas deseen obtener mas explicaciones, ó en caso de alguna duda, que se dirijan en carta franca á la Direccion y oficinas de esta Compañía establecidas en la calle Ancha de San Bernardo, núm. 1, cuarto entresuelo derecha, para poderles satisfacer sus deseos, á los comisionados Subdirectores de la Sociedad, establecidas en las Capitales de Provincia y de Partido.

La subdireccion y oficinas de la espresada sociedad quedan establecidas en esta capital calle de la Fuente del Muelle frente del Cuartel de Caballería á cargo del infrascripto á donde podrán acudir cuantas personas deseen interesarse en sus beneficios ó quieran tomar noticias mas estensas sobre los menores de esta asociacion, á cuyo efecto se le entregarán gratis los prospectos. Palma 17 de marzo de 1856.—Bruno Miguel.

SE NECESITA UN LOCAL EN ESTA CIUDAD donde puedan trabajar comodamente de 40 operarios. En esta imprenta daran razon.

UN MATRIMONIO JOVEN, SIN HILAS desearia encontrar casa donde poderse ocupar en cualquier clase de servicios domésticos. Si no hay proporcion para colocarse ambos desearia verificarlo el marido en el mencionado servicio. En esta imprenta daran razon.

SE TOMA EN ADMINISTRACION Ó ARRENDAMIENTO, una finca de campo aun que sea tierra yerma, situada en cualquier parte de la isla. Darán razon calle de las Miñonas, número 16, tienda de hormas.



VAPOR CORREO EL MALLORQUIN, SU CAPITAN D. ANTONIO BALAGUER.

Saldrá para Barcelona el miércoles 19 del que corre á la una de la tarde, con la correspondencia.

Admite carga y pasageros á los precios siguientes:

- Cámara de popa. 3 duros.
- Idem de proa. 2
- Sobre cubierta. 1

Se despacha en la calle de la Portería de santo Domingo, número 1.º, cuarto entresuelo.

LOS TRENOS

LAMENTACIONES DE JEREMIAS

PUESTAS EN VERSO

POR D. SILVESTRE RONGIER.

Publicadas con la censura, aprobacion é indulgencia de las autoridades eclesiásticas.

Se remiten franco el porte al que incluya cuatro sellos de cuatro cuartos

A la redaccion de Cervantes. Valencia.

PALMA: IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, editor responsable.